

## CAESI: Objetivos y beneficios

Integrada por especialistas en seguridad privada, CAESI colabora estrechamente con los organismos públicos, tendiendo un lazo de cooperación mutua entre ellos y los asociados, a quienes además brinda permanente asesoramiento y capacitación.



Organización nacional constituida por empresas dedicadas a prestar servicios de seguridad privada, cuya misión es pugnar mediante la unión y representación de empresarios asociados voluntariamente por la excelencia de la empresa.

Nacida como institución el 2 de septiembre de 1971, cuenta entre sus objetivos más importantes el procurar alcanzar relaciones armónicas entre las entidades agrupadas y los trabajadores afectados a los respectivos servicios.

En 1973, se formalizó la primera convención colectiva de trabajo para la actividad de seguridad e investigación privada, que si bien abarcaba sólo el ámbito de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires, preveía su extensión a todo el territorio nacional. Este Convenio Colectivo fue suscripto el 31 de julio de 1973 y homologado el 22 de agosto del mismo año. Tras dos nuevos Convenios, uno el 19 de junio de 1975 y otro el 9 de octubre de 1992, en septiembre de 2005 entró en vigencia una nueva Convención Colectiva, la cual rige la actividad actualmente.

### Certificación

CAESI ofrece a sus asociados la posibilidad de un *Certificado de Verificación Empresarial (CVE)*, que identifica a las empresas en condiciones de prestar servicios con todas las habilitaciones formales. Entre los beneficios que ofrece a las empresas el CVE se encuentran:

- **Eficiencia:** Capacitación de vigiladores entrenados periódicamente en cursos de formación legalmente reconocidos y aprobados por las autoridades de aplicación.
- **Tranquilidad:** Asegura que sus intereses no se verán envueltos en eventuales procesos criminales por la contratación de seguridad irregular.
- **Retorno social:** Garantía de que una prestadora es socialmente responsable, respetando los salarios de convenio y sus obligaciones fiscales y previsionales.

Para mayor información:

(011) 4374-0958 / 2278

[www.caesi.org.ar](http://www.caesi.org.ar)

### Objetivos

- Agrupar a las Empresas de Seguridad e Investigación de todo el país, tendiendo a su defensa común, desarrollo y mejoramiento de su labor profesional orientada a colaborar con los poderes públicos y a servir a entidades privadas en salvaguardia de sus patrimonios e intereses.
- Propender al perfeccionamiento técnico, procurando alcanzar relaciones armónicas entre las entidades agrupadas y los trabajadores afectados a los respectivos servicios
- Procurar una mejor condición de trabajo para los agentes.
- Comprometer y efectivizar la colaboración con los organismos oficiales destinados a la seguridad e investigación.
- Fijar normas de conducta y establecer bases y procedimientos para la defensa de los intereses profesionales de los asociados
- Realizar Congresos, Conferencias y efectuar publicaciones vinculadas con la materia objeto de la entidad.
- Vincularse con entidades del exterior de características o propósitos afines.
- Fomentar la creación de una bolsa de trabajo, mutualidades o cualquier otro tipo de sociedad que pueda coadyuvar a la mejor prestación de los servicios inherentes a la actividad de la institución.
- Preparar y suministrar datos generales sobre cuestiones relacionadas con sus actividades.
- Facilitar información de carácter técnico, jurídico, económico, administrativo y cualquier otro vinculado con la actividad de los asociados así como el intercambio de informes entre ellos para armonizar sus procedimientos, sin afectar su libertad de acción.
- Implantar servicios comunes que se consideren útiles para el asesoramiento jurídico y patrocinio judicial, la tramitación de gestiones administrativas de los asociados, ante las reparticiones públicas o entes privados y otras que pudieran realizarse en beneficio de los mismos.
- Representar a los asociados ante las autoridades nacionales, provinciales, comunales y entidades privadas, en peticiones, gestiones y promoción de asuntos orientados hacia la defensa o beneficio de los intereses generales.

### Autoridades

#### Consejo Directivo

**Presidente:** Aquiles Gorini; **Vicepresidente:** Eduardo J. Barbieri; **Secretario:** Carlos Panaro; **Prosecretario:** Fernando Arruti; **Tesorero:** Miguel Angel Gil; **Protesorero:** Iván Miguel Szevajczuk; **Vocales Titulares:** Nicolás H. Robbio, Miguel Feroglio, Carlos Rinaudo, Daniel Tancredi, Fernando Kelly, Ricardo Von Kyaw, Mario Fernández Suárez y Raúl Medinilla; **Vocales Suplentes:** Francisco Julián, Patricia Mujica, Carlos E. Bonvissuto y Gustavo Mosquera.

#### Mesa Ejecutiva

**Presidente:** Aquiles Gorini; **Secretario:** Carlos Panaro; **Tesorero:** Miguel Angel Gil; **Vocales:** Mario Fernández Suárez y Nicolás H. Robbio.

#### Comisión Revisora de Cuentas

**Vocales Titulares:** Jorge Sersen, Fernando De La Serna y Enrique Dietrich; **Vocal Suplente:** José Solís.

#### Tribunal Arbitral y de Ética

**Vocales Titulares:** Roberto Del Papa, Héctor Munzi y Osvaldo Capozzo; **Vocales Suplentes:** Verónica Álvarez y Julio Chazarreta.

#### Director Ejecutivo

Marcelo A. Durañona

#### Asesoría laboral

Asesoramiento al Consejo Directivo y a la Comisión de Asuntos Laborales. Atención especial en materia del Trabajo y de la Seguridad Social.

**Asesor:** Dr. Juan Gabriel Massa.

#### Asesoría impositivo-contable

Asesoramiento al Consejo Directivo y a la Comisión de Asuntos Económicos. Atención especial en materia Impositiva, Previsional y Penal Tributario.

**Asesor:** Dr. Juan Carlos Carra.